



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 01:	10 de abril de 2024
CLASE DE CONTRATO:	Compra de Equipos
CONTRATISTA:	IMDUCOP SAS, NIT 9 0 0 1 0 0 0 1 5 – 4. Representante Legal el señor CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA con C.C. 71.682.823.
OBJETO:	LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA Y ACCESORIOS VARIOS (REGULADOR EV 2000, UNIDADES DE IMAGEN DE DOS IMPRESORAS CANON IMAGE CLASS MF 216N SN # RWH36756 // # RWH36471, TÓNER CANNON GENÉRICO) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ANEXAS”
VALOR INICIAL:	\$ 5.785.599 (Cinco millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos).
PLAZO:	3 días después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	11 de abril del año 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de abril del año 2024
ADICIÓN:	NA
PRORROGA:	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **27.123.690**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y el señor **CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA** con **C.C. 71.682.823**. Representante Legal de **IMDUCOP**

SAS, NIT: 9 0 0 1 0 0 0 1 5 – 4, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El día 10 de abril del año 2024. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato para **“LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA Y ACCESORIOS VARIOS (REGULADOR EV 2000, UNIDADES DE IMAGEN DE DOS IMPRESORAS CANON IMAGEN CLASS MF 216N SN # RWH36756 // # RWH36471, TÓNER CANNON GENÉRICO) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SEDES ANEXAS”**, estableciendo como valor del contrato la suma de **\$ 5.785.599 (Cinco millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 3 días, a partir de la firma del contrato.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 01 compra de equipos, el día 16 del mes mayo del año 2024.
- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 01 celebrado el día 10 de abril del año 2024, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$ 5.785.599
Valor ejecutado	\$ 5.785.599
Valor pagado al contratista	\$ 5.785.599
Saldo a favor del contratista	0

- c. El objeto del contrato N°01 del día 10 del mes de abril del año 2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se recibió por parte del contratista el equipo de fotocopiado y accesorios varios solicitado, objeto del contrato los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- d. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 01 del 10 de abril del año 2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción el equipo de fotocopiado y accesorios varios, en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 16 de mayo del año 2024.



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO

C.C. 27.123.690,

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño

Contratante



CARLOS MARIO SALAZAR CARDONA

C.C. 71.682.823.

Representante Legal **IMDUCOP S.A.S**

Contratista.